



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
*¡El poder de servir!*

# REGLAS DE INTEGRIDAD

Secretaría de la Contraloría

Unidad de Prevención de la Corrupción

Subdirección de Ética

## OBJETIVO

Dar a conocer a los servidores públicos las Reglas de Integridad que rigen su actuación.



# ¿QUÉ ES INTEGRIDAD?



**Es un producto de la correcta dirección, el establecimiento adecuado del control interno y de las buenas prácticas de las personas servidoras públicas, así como una precondición indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.**

## ¿QUÉ ES INTEGRIDAD?

Por «Integridad pública» entendemos el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

Estudio de la OCDE sobre Integridad en México, Aspectos Claves, Adoptando una Política Firme contra la Corrupción. José Ángel Gurriá, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017).



## REGLAS DE INTEGRIDAD

Conductas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas.



Enunciadas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares Especificas en el Código de Conducta y Reglas de Integridad

# ¿Qué es la ética pública?

- ✿ Disciplina del buen comportamiento en el servicio a los ciudadanos
- ✿ Instrumento de control de las arbitrariedades cometidas en el uso del poder público
- ✿ Elemento esencial para el mantenimiento de la confianza.

✿ Ética Pública frente a la Corrupción, Instrumentos éticos de aplicación práctica, México, 2019.



# REGLAS DE INTEGRIDAD



1

• Actuación pública.

2

• Información pública.

3

• Contrataciones Públicas, licencias, permisos y concesiones.

4

• Programas gubernamentales.

5

• Trámites y servicios.

6

• Recursos humanos.

7

• Administración de bienes muebles e inmuebles.

8

• Procesos de evaluación.

9

• Control interno.

10

• Proceso administrativo.

11

• Desempeño permanente con integridad.

12

• Cooperación con la integridad.

13

• Comportamiento digno.

# Reglas de Integridad

## 1) Actuación pública

- » Como persona servidora pública de la Secretaría, actuaré y ejecutaré legalmente y con la máxima diligencia, los planes, programas, presupuestos y la normatividad aplicable con la finalidad de alcanzar las metas institucionales según mis responsabilidades, conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados.

## 2) Información pública

- » Como persona servidora pública de la Secretaría, realizaré las acciones pertinentes y que incidan en mi ámbito de competencia para garantizar que la información que obra en mi poder y que sea pública se proporcione a las y los solicitantes de manera clara, veraz y oportuna, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.





# Reglas de Integridad

## 3) Contrataciones, licencias, permisos y concesiones.

- Las personas servidoras públicas de la Secretaría, respetarán la legalidad e imparcialidad en los procedimientos de contrataciones, licencias, concesiones, autorizaciones y dictámenes, actuando con estricto apego a las leyes y a la normatividad aplicables.

## 4) Programas gubernamentales

- Como persona servidora pública de la Secretaría, que por el desempeño de mi empleo, cargo o comisión participe en la ejecución de programas gubernamentales, garantizaré la correcta implementación de los mismos, en apego a los principios y valores establecidos en el presente Código de Conducta.



# Reglas de Integridad

## 5) Trámites y servicios

- 🌿 La persona servidora pública de la Secretaría, informará de manera transparente, suficiente y precisa a la o el usuario, acerca de la situación que guarda su petición, queja o trámite.

## 6) Recursos humanos

- 🌿 Como persona servidora pública de la Secretaría, que participa en procedimientos de recursos humanos, lo haré desempeñando mi empleo, cargo o comisión en apego a los principios de igualdad, legalidad y transparencia.



# Reglas de Integridad

## 7) Administración de bienes muebles e inmuebles

» Como persona servidora pública me comprometo a dar el uso eficiente y responsable a los recursos a mi disposición, protegiendo y conservando los bienes que se me asignen, utilizándolos de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, usándolos exclusivamente para los fines a que estén destinados.

## 8) Procesos de evaluación

» Como persona servidora pública de la Secretaría, que con motivo del desempeño de mi empleo, cargo o comisión, participe en procesos de evaluación, será apegado en todo momento, a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.



# Reglas de Integridad

## 9) Control interno

- Como persona servidora pública de la Secretaría y que en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión, participe en procesos en materia de control interno, generaré, obtendré, utilizaré y comunicaré información suficiente, oportuna, confiable y de calidad.

## 10) Procedimiento administrativo.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, que en el ejercicio de mis atribuciones, participe en procedimientos administrativos, actuaré atendiendo a la cultura de denuncia y respetando las formalidades del procedimiento y a la garantía de audiencia, apegado al principio de legalidad.



# Reglas de Integridad

## 11) Desempeño permanente con integridad.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, procuraré mi desarrollo profesional, atendiendo al ámbito de capacitación y asesorías que mejoren mi calidad de servicio.

## 12) Cooperación con la integridad.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, cooperaré con la dependencia en el fortalecimiento de la cultura ética y el servicio a la sociedad.



# Reglas de Integridad

## 13) Comportamiento digno.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, todas las decisiones que tome, sin importar el empleo, cargo o comisión, deberán estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética.

## 14) Marco Jurídico.

- Como persona servidora pública integrante de la Secretaría me registraré con apego a las leyes, reglamentos y normas aplicables en el ejercicio de las funciones que me han sido asignadas, actuando con honestidad, transparencia e imparcialidad.



# Reglas de Integridad

## 15) Relación con la sociedad.

- Las personas servidoras públicas de la Secretaría, ofrecemos a la sociedad en general, un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento transparencia y rendición de cuentas de las acciones propias, así como de colaboración y participación a favor de la sociedad.

## 16) Clima laboral.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, fomentaré y colaboraré en conjunto con mis compañeras y compañeros para que dentro de la dependencia prevalezca un ambiente cordial y amable para un mejor desarrollo de las actividades.



# Reglas de Integridad

## 17) Medio ambiente, salud, higiene y seguridad.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, desarrollaré acciones de protección al medio ambiente, cuidaré y evitaré poner en riesgo la salud y la seguridad propia y de las compañeras y compañeros de trabajo.

## 18) Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, en el ámbito de mi competencia y atribuciones, promoveré las acciones de conciliación entre la vida laboral y la familia.





# Reglas de Integridad

## 19) Erradicación de la violencia contra la mujer, acoso y hostigamiento sexual.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, promoveré que las mujeres, accedan a una vida libre de violencia, así como a eliminar el acoso y hostigamiento sexual en contra de ellas y los hombres.

## 20) Respeto a los Derechos Humanos, igualdad laboral y no discriminación.

- Como persona servidora pública de la Secretaría, fomentaré el respeto a los derechos humanos y propiciaré que mujeres y hombres, accedan en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos que ofrece esta Secretaría.



Para mayor información, duda o  
sugerencia

la Subdirección de Ética.

**7221679409 Ext. 66161, 66162.**

O escribenos al correo electrónico:

**[subdireccion.etica@secogem.gob.mx](mailto:subdireccion.etica@secogem.gob.mx)**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**MÉXICO**



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
*¡El poder de servir!*